

12 de Enero de 1960
Rvdo. Sr. D. Miguel Altuna
VERGARA

Mi querido amigo:

Te escribo esta carta para disipar una preocupación con la que me he quedado despues de la visita que hemos hecho a D. José Arregui, Juez de Primera instancia. La visita ha estado motivada por la entrevista que esta mañana ha tenido conmigo Alfonso: mejor dicho por la charla que he tenido con él comentando el trance en que se encuentra su famoso litigio con RAISA. Merecería la pena de informar sobre este asunto, le había comentado yo, con quien pudiera tener que intervenir con el fin de que pudiera estar en antecedentes sobre la cuestión de fondo. Todo el interés de la parte contraria consiste en poner obstáculos a la actividad de TALLERES ULGOR y tal vez tener algun pretexto que pudiera dejar en entredicho la conducta de éstos y que pudiera servir para influir en el ánimo de los jueces que tienen entre manos este asunto. Tal vez incluso en este momento que la parte contraria ha visto perdido el asunto o con muy mal cariz trata de impedir mediante la constitución de un nuevo depósito de los elementos de fabricación de impedir que TALLERES ULGOR pudiera utilizarlos en tanto no se acabe de resolver el litigio, que se irá abordando con una lentitud, que por si misma perjudica enormemente a TALLERES ULGOR. Los de Talleres Ulgor sospechan que por diversos motivos la parte contraria pudiera tener interés en que se adoptara un cambio del actual depósito, antes de lo cual estarían dispuestos a aceptar la constitución de un depósito o de una fianza, como parece pudiera decidir en uso de sus facultades el Juez que se presentara a cumplir un exhorto. Por otra parte parece que moralmente con esa solución satisface los términos de una ley y también el interés de una parte, que en este caso es TALLERES ULGOR, que mediante la modificación del actual depósito o paso de sus elementos de trabajo a otras manos puede temer que otros pudieran poseer sus secretos de fabricación, que precisamente están en el objeto de este depósito y en cambio con la entrega de una cantidad, la que fuera, no corren dicho peligro y una vez resuelto el problema están en las mismas condiciones de actividad industrial que hoy.

Despues de la entrevista le comentaba yo a Alfonso, que creía podía haber expuesto el asunto al Sr. Juez, ya que esta exposición no alteraba la postura neutral de D. José Arregui, que en este caso no es Juez ni es cosa ésta que

hoy tenga entre manos, como para que una exposición de esta índole pudiera interpretarse como una recomendación o influencia en su ánimo.

Como ves hay un mar de fondo y de no conocerlo puede uno con el mejor deseo y propósito de imparcialidad contribuir o preguzar un asunto con evidente perjuicio de una parte. Como estos señores de Ulgor lo único que han pensado y piensan es trabajar e ya una vez fueron sorprendidos por la habilidad de quien efectivamente quiso dar un golpe de fuerza contra ellos, no tiene nada de particular que en este momento estén preocupados.

De todas formas le he insistido a Alfonso que la mejor garantía es precisamente la disposición de D. José Arregui y es de esperar que obre con esa imparcialidad y entereza que se ponen al descubierto en sus palabras y actitud. La duda mía era debida a que yo creía se podía haber hablado de este asunto ya que no se oponía a esto el deseo manifestado por el Sr. Arregui, de que no se le abordara nada que iba a tener que ver él luego como juez.

Adjunto te envío la nota que tenía Alfonso en el Bolsillo y que contiene la cuestión que quería haberle abordado. Así quedas al corriente del asunto, aun cuando tu también desconoces los antecedentes del problema.

Afectuosamente te saluda y se te ofrece tuyo en Cto.